

SELLOS VARTO VEINTENA
RAVEDIS AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO



Acuerdo Paraque
Depositar
año Diaz en
460 N. de
Comprade
Diaz

En la Villa de M. Sama a dieciséis días del Mes de
Junio mill setecientos y ochos años su mrd de los señores
Francisco Biber y Francisco Melgares Alcaldes ordinarios
en Francisco munuen a xosia de Alonso de Bleser y sus vizca
Deron D. Salvador de xanos xos Consejo Subrayo xos ments
de esta Villa Suntos en un Ayuntamiento como lo acostumbra
Para en fern las cosas de cañtera Bien Publico Digeron que por
quanto Combriene se compran veinte fanegas de trigo de granada
de la Gallata Correo de esta dha Villa a causa de tener las
sus mrd a su tadas a precio de veinte y tres reales para el
auasto del Bien Comun q que se de a garr en la Parada de esta Villa
Precediendo Primeramente dar a las dhas Carta de dho
en la forma ordinaria p Juan de Candua Senex Suro de mayor
dono de dho p para que en dho en el punto de esta Villa
depo de dho D. Pedro Diaz nuevo Depositario y comun
de dho Cauda D. Juan de Candua mandaron a con dho con
daron se hase dha Compra de dha veinte y tres de trigo a precio
que fern de q por q mportan su valor quatrocientos y setenta
Se hase en maday raca en la forma xosulan para que dho De
positario en dho que la dha Cantidad q am la con daron q m m
Deron mrd de los que sauen

Francisco Biber
canon

Francisco Biber
Alonso Melgares
presidentes

